



Expe. 2019-32-1-0000553

Montevideo, 31 de julio de 2020

R/P N° 27/2020

VISTO: la Licitación Abreviada N° 01/2019 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de limpieza integral en la Sede Central, en Sede Carrasco (2 locales), en Sede Prado, corte de césped (Prado y Carrasco) y mantenimiento de áreas verdes en Sede Central".

RESULTANDO I: que por R/P N° 68/2019 de fecha 25 de julio de 2019, se Adjudicó el procedimiento licitatorio de referencia a la empresa NIVANI SRL RUT N° 21.368895.0013, según el siguiente detalle:

ÍTEM 1: \$ 197.245 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco).

ÍTEM 2.1: \$ 39.185 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco).

ÍTEM 2.2: \$ 4.900 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos).

ÍTEM 2.3: \$ 2.900 (pesos uruguayos dos mil novecientos).

Valores están expresados en base mensual que incluyen el correspondiente IVA.

RESULTANDO II: que fue sugerida por el Departamento de Compras la ampliación de la Licitación Abreviada, adjuntándose conformidad de la adjudicataria lo cual luce en folio 262 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que procede la ampliación del referido procedimiento a partir del 1° agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021, no pudiéndose excederse el monto adjudicado oportunamente con los ajustes que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

RESUELVE
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

- 1º) AMPLÍASE la Licitación Abreviada N° 01/2019 cuyo objeto es `la "Contratación de un servicio de limpieza integral en la Sede Central, en Sede Carrasco (2 locales), en Sede Prado, corte de césped (Prado y Carrasco) y mantenimiento de áreas verdes en Sede Central" por un monto mensual que ascenderá a \$253.999 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve con 00/100) IVA incluido, el cual deberá actualizarse de conformidad con la variación salarial del Consejo de Salarios del Grupo 19 - Sub Grupo 7, en la oportunidad descripta en el folio 262 del expediente de referencia.
- 2º) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas originalmente.
- 3º) La presente adjudicación será ad referéndum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.
- 4º) PASE al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.




May. (R) Luis A. Loureiro
Presidente
Instituto Uruguayo de Meteorología